



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



REGISTRADO CD. N° ---749

BAHÍA BLANCA, 18 DIC 2018

VISTO:

El plan de estudios de la carrera de Abogacía de la UNS aprobado por Res. CSU 807/18; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer las pautas para la presentación del “Trabajo final de investigación jurídica” que consiste en el trabajo final de investigación que se exige como requisito para la obtención del título de Abogado;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2018.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Los estudiantes de la carrera de Abogacía deberán presentar un trabajo final monográfico de investigación para la obtención del título de Abogado.

ARTICULO 2º: El estudiante deberá presentar en mesa de entradas del Departamento de Derecho una nota con el proyecto de trabajo a realizar y la propuesta del docente tutor. El tutor podrá ser un profesor del área relacionada con el tema a desarrollar o un docente auxiliar que cuente con la autorización de un profesor del área para desempeñarse como tutor. El Consejo Departamental considerará y aprobará el proyecto y el tutor propuesto.

ARTICULO 3º: El trabajo será presentado en un ejemplar impreso con el nombre del estudiante y del tutor, quien lo calificará como aprobado o desaprobado y lo informará al Departamento de Derecho mediante nota firmada. El trabajo no tendrá exigencia de originalidad. En caso de desaprobación, podrá presentarse un nuevo trabajo con el mismo tutor o con otro diferente.

ARTICULO 4º: Registrar. Notificar a los interesados. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TÓLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS